FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 07 DE ABRIL DE 2022, A LAS 10:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. Dª María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. Dª María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. Dª Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 16 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMI-ABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva el concierto social con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con CIF G-73038457, para la reserva y ocupación de 16 plazas de centros con medidas de seguridad para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semi-abierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, siendo la cuantía a la que asciende de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

(5.750.496,00 €) estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, proyecto 39787, documento contable A nº16591, con cargo al documento R nº 12386, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2022	964.320,00
2023	1.436.640,00
2024	1.440.576,00
2025	1.436.640,00
2026	472.320,00
TOTAL	**5.750.496,00**

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS,PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA 42ª EDICIÓN DE LA VUELTA CICLISTA A LA REGIÓN DE MURCIA COSTA CÁLIDA, GRAN PREMIO BANCO DE SABADELL, INTERNACIONAL TROFEO ALFONSO GUZMÁN.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al club murciano organizador de carreras ciclistas para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la 42ª edición de la vuelta ciclista a la región de Murcia costa cálida, gran premio banco de Sabadell, internacional trofeo Alfonso Guzmán.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-
El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0124** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de impulso de una nueva estrategia nacional de salud mental y elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio”, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y a la de Salud para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-
El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0125** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2022, sobre “implantación de programas de actividad física para enfermos de cáncer”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud para la realización de las actuaciones que procedan.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0126** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2022, sobre “un nuevo centro de salud en el barrio de San Cristóbal, el segundo SUAP para el municipio de Lorca y ampliación del centro de salud Lorca-San Diego”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud para la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0127** aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de actualización de la estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) para desarrollar medidas eficaces que consigan reducir las altas tasas de obesidad infantil”, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y a la de Salud para la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del *Informe de la Dirección General de Informática y Transformación Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, sobre* la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 COM (2022) **57 final**>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

6.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del *Informe de la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, sobre* la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, por el

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

que se modifica el Reglamento (UE) n.º 514/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo, Migración e Integración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención de y la lucha contra la delincuencia, y la gestión de crisis y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 516/2014 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 2021/1147 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración. COM (2022) **112 final**>>dando traslado a la Asamblea Regional.

7.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del *Informe de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, sobre* la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el Reglamento [UE 2021/1153 y el Reglamento (UE) n.° 913/2010 y se deroga el Reglamento (UE) n.1315/2013, Texto pertinente a efectos del EEE), COM (2021) **812 final** >>, dando traslado a la Asamblea Regional.

8.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del *Informe de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía,* sobre la <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establecen las normas para el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra. COM (2022) **89 final** >>, dando traslado a la Asamblea Regional.

9.-

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1675,** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2022, sobre “programas integrales de apoyo a la institución familiar y a las familias, que incluyan la Educación Sexual y la Planificación Familiar”, y encarga su remisión a las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; de; y a la de Salud, para la realización de las actuaciones que procedan.

10.-
El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1658** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de un catálogo de fiestas ecuestres singulares que proteja el desarrollo de estos eventos”, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, para la realización de las actuaciones que procedan.

11.-
El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1677** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de elaboración de mantenimiento dela bonificación al gasóleo profesional para el transporte”, y encarga su remisión a las Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, y a la de Economía, Hacienda y Administración Digital, para la realización de las actuaciones que procedan.

12.-
El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1454** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2022, sobre “solicitud al Gobierno de la Nación de adopción y activación de medidas para promover la natalidad”, y encarga su remisión a las Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes; Economía, Hacienda y Administración Digital; Educación y a la de Fomento e Infraestructuras, para la realización de las actuaciones que procedan.

13.-
El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1669** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 23 de marzo

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

de 2022, sobre “puesta en marcha de medidas para la prevención de la ludopatía en la Región de Murcia”, y encarga su remisión a las Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes; Economía, Hacienda y Administración Digital; Educación y a la de Salud, para la realización de las actuaciones que procedan.

14.-

El Consejo de Gobierno acuerda dar traslado a la Asamblea Regional del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las enmiendas con efectos presupuestarios, presentadas por el grupo parlamentario Popular, referidas a la **Proposición de Ley nº 16 de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara, y a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, acuerda su conformidad, en base a los siguientes argumentos:

<<La proposición de Ley introduce determinados incentivos y beneficios fiscales para fomentar las actividades de mecenazgo.

Estas medidas se concretan en las siguientes:

-Reconocimiento de un crédito fiscal a favor de las personas que donan cantidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a otras entidades para determinadas finalidades. Dicho crédito fiscal será del 40% de las cantidades satisfechas y podrá ser utilizado por el mecenas para el pago de tributos y otros derechos de naturaleza pública devengados a favor de la Administración regional.

-Deducción sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por las donaciones de bienes a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia otras entidades que, formando parte del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se encuentren inscritos en el Inventario del Patrimonio Cultural de la

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La deducción se establece en el 15% del valor contable de los bienes.

-Reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por la adquisición, tanto en la modalidad mortis causa como intervivos, de bienes muebles de interés cultural o catalogados, en los términos establecidos en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en la normativa análoga de otras Comunidades Autónomas y de bienes muebles integrantes del patrimonio Histórico Español en los términos establecidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio. La cesión deberá ser gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u otras entidades y el porcentaje de reducción oscila entre el 50 y el 100% del valor de los bienes

Dichas medidas, por su naturaleza, reducen la carga tributaria del contribuyente y, por tanto, determinan una minoración de los ingresos públicos.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, a tenor de lo dispuesto en la Disposición final tercera del proyecto, la aplicación de los incentivos fiscales relativos a la deducción autonómica en el IRPF y los que se refieren al reconocimiento de créditos fiscales, surtirán efectos a partir del 1 de enero del año siguiente a la aprobación y promulgación de la Ley y tras su publicación oficial. Por tanto, en este caso no tendrá impacto alguno en el presupuesto de ingresos vigente. (DF. Tercera, apartado 3).

En cuanto a las nuevas modalidades de reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tampoco es previsible su aplicación en el presente ejercicio habida cuenta del tiempo que conllevará la aprobación del proyecto y su entrada en vigor, que tendrá lugar a partir del día primero del segundo mes natural siguiente al de publicación de la ley (DF Tercera, apartado 2), a lo que se une el tiempo necesario para la tramitación del procedimiento de ofrecimiento y la aceptación de los bienes por parte del órgano competente de la Administración regional en materia de adquisición de bienes culturales. Por otro lado, su impacto, de producirse, sería muy poco relevante en términos de cuota dado que se trata de un impuesto bonificado

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

en el 99% de la misma en los grupos I y II de parentesco, que son los más importantes, que se amplía al grupo III en adquisiciones inter vivos.>>

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS TRIBUNALES EVALUADORES DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DESTINADA A PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los tribunales evaluadores de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2022, estableciendo un máximo de tres sesiones para cada uno de los participantes en los tribunales evaluadores que son un máximo de 45 miembros en la convocatoria de junio y 45 miembros en la convocatoria de septiembre.

SEGUNDO.- Clasificar a los Tribunales evaluadores de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en el presupuesto de la Consejería de Educación, partida presupuestaria partida presupuestaria 15.05.00.422P.233.00, proyecto de gasto 41478, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, cuyo importe total asciende a la cantidad de 20.000,00 euros.

AUTORIZACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS POR LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de la Administración Regional en los procedimientos contencioso-administrativos relativos a liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, interpuestos por los obligados tributarios, incluidos en el anexo, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 182/2021 de 26 de octubre de 2021.

ANEXO

Procedimiento	Órgano	Demandante	Acto impugnado
P.A. 23/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 6	[redacted]	RESOLUCIONES DE 29-09-2020 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA Y DOCUMENTO DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE BULLAS DE 27-02-2020.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

P.A. 185/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 7		RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DICTADA POR LA ATRM AL SER NULA DE PLENO DERECHO LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA MISMA POR IMPORTE DE 12.913,31 EUROS.
P.A. 186/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1		RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2021, DICTADA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ACUERDA DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR DICTADA POR ESA ATRM POR LA QUE SE IMPONE UNA SANCIÓN TRIBUTARIA POR IMPORTE DE 3.049,83 EUROS
P.A. 176/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1		RESOLUCIÓN DE RECUSO DE REPOSICIÓN RSJ/LO/0770/2020 DE FECHA 16/02/2021, RELATIVA A DIVERSAS LIQUIDACIONES POR EL IIVTNU CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES
P.A. 176/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 3		RESOLUCIÓN DE RECUSO DE REPOSICIÓN SJ/LO1076612020 DE FECHA 1610212021, RELATIVA A DIVERSAS LIQUIDACIONES POR EL IIVTNU CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES
P.A. 190/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 3		RESOLUCIONES DESESTIMATORIAS DE RECURSO DE REPOSICIÓN DICTADAS POR AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA NÚMEROS RSJ/LO/213/2019 (EN RELACIÓN CON D. ANTONIO), RSJ/LO/207/2019 (EN RELACIÓN CON D. CLEMENTE FRANCISCO) Y RSJ/LO/210/2019 (EN RELACIÓN CON DÑA. MARÍA LUISA) RELATIVAS A LAS SANCIONES IMPUESTAS A CADA UNO DE ELLOS EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU), LAS TRES CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021
P.A. 186/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 5		RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR LA QUE SE IMPONE UNA SANCIÓN TRIBUTARIA POR IMPORTE DE 7.564,05 EUROS DERIVADA DE LIQUIDACIÓN PRACTICADA POR EL IIVTNU COMO CONSECUENCIA DE LA ADQUISICIÓN MORTIS CAUSA DE UN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA UNIÓN
P.A. 237/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 7	SOCBI SL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR CON REFERENCIA 2018/033/223/1782018 POR LA QUE SE IMPONE UNA SANCIÓN TRIBUTARIA POR IMPORTE DE 4.564,66 EUROS POR LIQUIDACIÓN IÓN PRACTICADA POR EL CONCEPTO TRIBUTARIO IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSMISIÓN DE UN INMUEBLE
P.A. 242/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 3	SOCBI SL	EXPTE. SANCIONADOR 2018/033/223/1802018
P.A. 164/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 4		LIQUIDACION 2020/044/018/2018056760101

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

P.A. 242/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 4	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS BANCARIOS PROCED REESTRUCTURACION BANCARIA S.A. SAREB S.A.	RESOLUCION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA QUE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION Nº 2018065910101
P.A. 240/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 5	SOCBI SL	EXPEDIENTE SANCIONADOR CON REFERENCIA 2018/033/223/1742018
P.A. 241/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1	SOCBI SL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR CON REFERENCIA 2018/033/223/1712018 POR LA QUE SE IMPONE UNA SANCIÓN TRIBUTARIA POR IMPORTE DE 4.538,79 EUROS. DICHA SANCIÓN DERIVA DE UNA PREVIA LIQUIDACIÓN PRACTICADA POR EL IIVTNU COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSMISIÓN DE UN INMUEBLE SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO LUMBRERAS.
P.A. 242/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1	SOCBI SL	RESOLUCION DE 09/02/2021 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA DICTADA EN EL EXPTE. SANCIONADOR 2018/033/223/1812018. IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
P.A. 218/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 7	[redacted]	RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA SOBRE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
P.A. 229/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 6	[redacted]	RESOLUCIÓN DE 28/09/2020, QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS, EN EL EXPTE. (EJ)-031548/2016-01706227/2019 RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
P.A. 272/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 3	[redacted]	DESESTIMACION PRESUNTA DEL RECURSO DE REPOSICION DE 22/03/2021 INTERPUESTO CONTRA LIQUIDACION Nº 2019060620101 PRACTICADA EN EL EXPTE. Nº º 606201/2021 RELATIVO AL IMPUESTO DE INCREMENTO DE VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
P.A. 243/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 2	SOCBI SL	RESOLUCION DE 09/02/2021 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA. EXPEDIENTE SANCIONADOR 2018/033/223/1762018 DERIVADO DE IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
P.A. 250/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 2	[redacted]	RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU) CON NÚMERO 2020/026/018/2020012760101
P.A. 189/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1	[redacted]	RESOLUCIONES DESESTIMATORIAS DE RECURSO DE REPOSICIÓN DICTADAS POR AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA NÚMEROS RSJ/LO/212/2019 (EN RELACIÓN CON D. ANTONIO), RSJ/LO/206/2019 (EN RELACIÓN CON D. CLEMENTE FRANCISCO) Y RSJ/LO/209/2019 (EN RELACIÓN CON DÑA. MARÍA LUISA) RELATIVAS A LAS SANCIONES IMPUESTAS A CADA UNO DE ELLOS EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU), LAS TRES CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

P.A. 241/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 2	SOCBI SL	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA "RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR" CON REFERENCIA 2018/033/223/1722018 POR LA QUE SE IMPONE UNA SANCIÓN TRIBUTARIA POR IMPORTE DE 554,18 EUROS. DICHA SANCIÓN DERIVA DE UNA PREVIA LIQUIDACIÓN PRACTICADA POR EL IIVTNU
P.A. 262/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1	[redacted]	RESOLUCION DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICION DE 25/03/2020 INTERPUESTO CONTRA DOS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA RECAÍDA EN EL EXPTE. Nº R2021.4985: 5/106722.
P.A. 257/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1	[redacted]	RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE MURCIA QUE DESESTIMA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA NO URBANA EN CUANTÍA DE 2.455´28 EUROS
P.A. 270/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 6	[redacted]	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EN FECHA 31/3/2021 DICTADO POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
P.A. 254/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 4	PROMOCIONES LOPEZ MARIN PARDO, S.L.	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN, POR NO COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON PROTOCOLO 302/2017. SANCIÓN POR IMPORTE DE 429,86€.
P.A. 255/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 4	NAGOLIM 2012, S.L.	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA LIQUIDACIÓN DE PLUSVALIA Nº2018084770101, POR IMPORTE DE 1.285,49€.
P.A. 270/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 2	ESTRUCTURAS MORILLAS, S.L.	RESOLUCIONES DE RECURSO DE REPOSICIÓN EMITIDAS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DICTADAS TODAS ELLAS EN FECHA 17 DE MARZO DE 2021 Y NOTIFICADAS EL 26 DE ABRIL DE 2021, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE CON NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 2020/033/018/2020030090101
P.A. 301/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 3	[redacted]	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN RSJ/LO/076712020 DE FECHA 1610212021, NOTIFICADO EN FECHA 2310512021, RELATIVA A DIVERSAS LIQUIDACIONES POR EL IITNU AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES
P.A. 346/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 6	[redacted]	RESOLUCIONES DICTADAS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, NOTIFICADAS EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021 EN LOS EXPEDIENTES RJ-1448- 2021 Y RJ-5026-2020, POR LAS QUE SE DESESTIMAN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS LIQUIDACIONES 2020/033/018/2019064990202 (34,75€), 2020/033/018/2019064990102 (985,03€) Y 2020/033/018/2019064990101 (985,03€)
P.A. 268/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 5	HEREDEROS LEGITIMOS DE [redacted]	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EL 28/01/2019 CONTRA LA AUTOLIQUIDACIÓN CON NÚMERO 2018/027/018/2018119740101 RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

P.A. 367/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 4	[redacted]	LIQUIDACIÓN POR IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS, PRACTICADA POR LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA DE MULA BAJO EL NÚMERO 2019104300101 Y LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29.05.2021, DICTADA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA REGIONAL POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN
P.A. 381/2021	JUZGADO CONT-ADVO MURCIA 1	[redacted]	RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION RJ-7397-2020 DE LIQUIDACION 2019/003/2018133660101 DEL IMUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EJERCICIO 2023, PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.04.00.441A.760.33, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.04.00.441A.760.33	2023	157,63%	1.457.442,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ANUALIDADES 2023, 2024 Y 2025 PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA AGENTES DE SEGURIDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.06.00.126F.221.04, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.06.00.126F.221.04	2023	81,81%	47.843,40
11.06.00.126F.221.04	2024	85,63%	50.081,90
11.06.00.126F.221.04	2025	81,81%	47.843,40

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EJERCICIOS 2023, 2024, 2025 Y 2026 PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

RELATIVO A LA CONTRTACIÓN DEL SUMINISTRO DE 12 VEHÍCULOS DESTINADOS A AGENTES MEDIOAMBIENTALES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.07.00.442D.204.00, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2021, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.07.00.442D.204.00	2023	103,62%	203.821,80
17.07.00.442D.204.00	2024	103,62%	203.821,80
17.07.00.442D.204.00	2025	57,58%	113.256,00
17.07.00.442D.204.00	2026	57,58%	113.256,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO2023.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2023, declarando como días inhábiles a efectos laborales para ese año los siguientes días retribuidos y no recuperables:

El viernes día 6 de enero, Epifanía del Señor; el jueves 6 de abril, Jueves Santo; y el viernes día 9 de junio, Día de la Región de Murcia, en sustitución del 20 de marzo, lunes siguiente a San José, en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

En relación con la fiesta correspondiente al día 1 de enero, Año Nuevo, por coincidir con domingo se traslada al lunes inmediato posterior.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

En consecuencia, los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia para el año 2023, no coincidentes con domingo, serán los días que se indican a continuación:

N.º	RECUPERABLE	DÍA DE LA SEMANA	DÍA	MES	FESTIVIDAD
01	NO	Lunes	2	Enero	Lunes siguiente a Año Nuevo
02	NO	Viernes	6	Enero	Epifanía del Señor
03	NO	Jueves	6	Abril	Jueves Santo
04	NO	Viernes	7	Abril	Viernes Santo
05	NO	Lunes	1	Mayo	Fiesta del Trabajo
06	NO	Viernes	9	Junio	Día de la Región de Murcia
07	NO	Martes	15	Agosto	Asunción de la Virgen
08	NO	Jueves	12	Octubre	Fiesta Nacional de España
09	NO	Miércoles	1	Noviembre	Todos los Santos
10	NO	Miércoles	6	Diciembre	Día de la Constitución Española
11	NO	Viernes	8	Diciembre	Inmaculada Concepción
12	NO	Lunes	25	Diciembre	Natividad del Señor

ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA ESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y OTRAS INVERSIONES EN EL EJERCICIO 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF Q-3018001B, por importe de 2.000.000,00 de euros, para financiación de infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias, con cargo a la partida 16.06.00.421B.742.00, Proyecto Nominativo 18813, subproyecto 018813221111, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Conforme a la Resolución de 25 de febrero de 2022, del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10, de 13 de enero), el importe total de la subvención nominativa se realizará en un único pago. El pago de la subvención deberá haber sido transferido a la Universidad de Murcia antes del 31 de diciembre de 2022.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PREVISTO EN LA ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 202,1 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INFO DIRIGIDAS A EMPRESAS INNOVADORAS CON PONTENCIAL TECNOLÓGIVO Y ESCALABLES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento para la realización del gasto por la cuantía que se indica a continuación, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de la Orden de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a Empresas Innovadoras con Potencial Tecnológico y Escalables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe máximo del crédito previsto: Dos millones de euros (2.000.000,00.-€)

Partida Presupuestaria: con cargo a la partida presupuestaria 2022.08.01.781A.73005 del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2022.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2022.

TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2020 DEL PLAN DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES DE LA REGION DE MURCIA 2018-2021, PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA ASAMBLEA REGIONAL, Y DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL PARA EL PERÍODO 2022-2025 PARA EL EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la Memoria anual 2020 del Plan de apoyo a los Emprendedores de la Región de Murcia 2018-2021, con el detalle de todas las actuaciones realizadas y la evaluación de la efectividad del Plan, para su posterior traslado a la Asamblea Regional.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan cuatrienal para el ejercicio 2022-2025 correspondiente a la Estrategia C(i*EMP) para el emprendimiento en la Región de Murcia, con el detalle de todos los Ejes, líneas y actuaciones contempladas en dicho Plan.

(Se une texto de la Memoria como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "COLECTORES DE PLUVIALES NORTE-SUR Y -EMBALSE DE LAMINACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR, TM. SAN JAVIER"

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, denominado COLECTORES DE PLUVIALES NORTE-SUR Y EMBALSE DE LAMINACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR, T.M. DE SAN JAVIER (MURCIA) con un presupuesto de licitación de siete millones treinta y tres mil novecientos setenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos de euro, (7.033.976,68€) con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 45769, estando financiado en un 80% con fondos FEDER y el otro 20% restante por la CARM., con la siguiente distribución por anualidades

Anualidad 2022	2.470.372,50€
Anualidad 2023	4.563.607,18€

APROBACIÓN DE LOS ANEXOS I Y II DEL PLAN INFORMUR, QUE ESTABLECEN RESPECTIVAMENTE LAS ÉPOCAS DE PELIGRO DE INCENDIO Y LAS FIGURAS DE GUARDIA PARA EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023.

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

PRIMERO.- Aprobar los Anexos I y II del Plan INFORMUR, que establecen respectivamente las épocas de peligro de incendio y las figuras de guardia para el periodo del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, y que adjuntan a esta certificación.

SEGUNDO.- Autorizar al Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias a modificar los periodos de las épocas de peligro de incendio del Anexo I en función de aquellos elementos que pueden agravar o disminuir la situación de riesgo para permitir un acople eficaz del Plan a la situación real de riesgo.

TERCERO.- Autorizar al Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, a modificar las figuras permanentes de guardia del Anexo II posibilitando su mejora de acuerdo a las circunstancias.

(Se unen los Anexos I y II como documentos números 3 y 4)

TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021.

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, queda enterado de la Memoria Anual de Actuaciones de la Inspección General de Servicios correspondiente a la anualidad 2021.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

(Se une texto de la Memoria como documento nº 5)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PARQUE SOSTENIBLE DEL DEPORTE. FASE I", EN EL MARCO DE LA EDUSI "LA MANGA ABIERTA 365".

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de la obra de "Parque sostenible del deporte. Fase I", en el marco de la EDUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Acuerdo marco para la contratación de los servicios de desarrollo y soporte de los sistemas de información del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 9.666.254,40 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LOS CONTRATOS BASADOS EN LOS DIFERENTES ACUERDOS MARCO ADJUDICADOS A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA INGESA EN EJECUCIÓN DEL PLAN INVEAT

Consejería proponente: Salud

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Contratos basados en los diferentes acuerdos marco adjudicados a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria INGESA en ejecución del plan INVEAT.

•AM 2021/84 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES
•AM 2021/85 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PET-TC
•AM 2021/86 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA DIGITAL
•AM 2021/100 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (HEMODINÁMICA)
•AM 2021/101 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA Y NEURO VASCULAR INTERVENCIONAISTA
•AM 2021/102 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA (TC)
•AM 2021/104 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM)
•AM 2021/105 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SPECT-TC.
•AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE GAMMA CÁMARA PORTÁTIL CN DESTINO AL HGU “VIRGEN DE LA ARRIXACA” DE MURCIA

Presupuesto inicial del contrato: 32.411.779,20 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VACUNA CONJUGADA FRENTE A MENINGOCOCO DE SEROGRUPOS A, C, Y, W, (LOTE 15 ACUERDO MARCO).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato de "SUMINISTRO DE VACUNA CONJUGADA FRENTE A MENINGOCOCO DE SEROGRUPOS A, C, Y, W, (LOTE 15 ACUERDO MARCO)" mediante contrato basado en el acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la AGE, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas, así como el gasto que comporta ascendente por un presupuesto de licitación de 3.834.010,00 euros (IVA excluido), más el importe del IVA (4%) de 153.360,40 euros, siendo el presupuesto base de licitación de 3.987.370,40 euros, (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, CPV 33651600-4, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	DOSIS	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
2022	32,30 €	78.700	2.542.010,00 €	101.680,40 €	2.643.690,40 €
2023	32,30 €	40.000	1.292.000,00 €	51.680,00 €	1.343.680,00 €
TOTALES		118.700	**3.834.010,00 €**	**153.360,40 €**	**3.987.370,40 €**

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene la Consejera de Educación que sustituye al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las

últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 6 de abril de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 4 de abril de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

TOMA DE RAZÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 31 DE MARZO DE 2022 POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU), PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO Nº 32/2022, DE 24 DE MARZO.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, de la corrección de errores al Convenio de Colaboración de 31 de marzo de 2022 por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes a la Universidad de Murcia (UMU), para la creación y mantenimiento de la Cátedra de Políticas Públicas, concedida mediante Decreto nº 32/2022, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de la citada subvención

CESES Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO AÑO JUBILAR 2010.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- CESAR como vocales en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Comisión Ejecutiva del Consorcio “Año Jubilar 2010” a:

.Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, Director General de Estrategia y Transformación Digital.
. Ilmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

. Ilmo. Sra. Dña. María Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

. Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes

SEGUNDO: NOMBRAR como vocales en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Comisión Ejecutiva del Consorcio "Año Jubilar 2010", a los solos efectos de la disolución y liquidación del referido Consorcio a:

. Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

. Ilma. Sr. Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

. Ilmo. Sr. D. Nicolás Gonzálvez Gallego, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

. Ilmo. Sr. D. José Ramón Palazón Marquina, Director General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ASESOR JURÍDICO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Presidente del Consejo de la

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Transparencia de la Región de Murcia, de fecha 21 de febrero de 2022 (BORM nº 46 de 25/02/2022) por la que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 43 SAT Nº, 2457 SAN CAYETANO, CON CIF Nº. F30020408, DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 43, “SAT Nº 2457 SAN CAYETANO", con CIF: F30020408, con NRUE: 1724.2022.00043.2021.08.YV, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS» (1.561.198,40 €). con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica”, correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

CESE Y NOMBRAMIENTO ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de todos los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua anteriores a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua, conforme se citan:

CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACION:
TITULARES
El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
El titular de la Dirección General del Agua.
El titular de la Dirección General de la Política Agraria Común.
El titular de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
El titular de la Dirección General del Mar Menor de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca, Ganadería y Medio Ambiente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

El titular de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

El titular de la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

SUPLENTES:

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Control, Prevención y Seguimiento de las Zonas Vulnerables de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de la PAC y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Vicesecretaría de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria de la Consejería de Salud.

El titular de la Subdirección General de Emergencias de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

El titular de la Dirección General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Jefatura de Servicio de Cooperación Económica Local de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

TITULARES:

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General del Mar Menor, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

SUPLENTES:

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Política Agraria Común y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

El titular de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

TITULAR:

EL titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

SUPLENTE:

El titular de la Subdirección General de Control, Prevención y Seguimiento de Zonas Vulnerables de la Dirección General del Agua.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

TITULAR

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

SUPLENTES:

El titular de la Jefatura de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Política Agraria Común y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ASAMBLEA DE USUARIOS

TITULARES:

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

SUPLENTES:

El titular de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

TITULAR:

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

SUPLENTE:

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

CONSEJO NACIONAL DEL AGUA

TITULAR:

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

SUPLENTE:

El titular de la Dirección General del Agua, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las

FRANCO SANCHEZ, ISABEL | 21/04/2022 13:14:53 | LOPEZ M RAS, FERNANDO | 23/04/2022 18:36:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

diez horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: